



Circular 11/2021, de 3 de marzo

EL CONSEJO DE MINISTROS APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

En reunión celebrada el día de ayer, 2 de marzo de 2021, el consejo de Ministros ha sancionado el Real Decreto por el que se aprueba el nuevo Estatuto General de la Abogacía Española, sustituyendo el marco legislativo existente desde 2001.

Este nuevo Estatuto, que entrará en vigor el 1 de julio, fue aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española en el mes de junio de 2013 y, durante los años que ha estado pendiente de su aprobación por los diferentes Consejos de Ministros, se han ido remitiendo actualizaciones desde la Abogacía institucional.

El nuevo Estatuto regula por vez primera cuestiones fundamentales para el ejercicio de la profesión, como la prestación libre de servicios en todo el territorio nacional y europeo, así como una regulación que refuerza y protege el derecho al secreto profesional, además de reconocer de forma expresa a los Colegios de Abogados la posibilidad de presentar denuncias ante el Consejo General del Poder Judicial cuando se produzcan retrasos injustificados en los órganos jurisdiccionales o se detecten conductas que afecten a la libertad o independencia de los letrados y hayan sido amparados por su Colegio.

En próximas circulares iremos informando de diferentes aspectos del nuevo Estatuto General de la Abogacía.

PAGO DE LAS GUARDIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO DE 2021 DEL TURNO DE OFICIO

La junta de Gobierno del RelCAZ, en sesión celebrada el jueves, 25 de febrero de 2021, acordó adelantar el pago a los Letrados del Turno de Oficio de las cantidades correspondientes a las guardias de los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021 y ello aún a pesar de que todavía no ha sido liquidado el mismo por el Gobierno de Aragón, previéndose que esta liquidación se efectúe a lo largo de los próximos días.

En consecuencia, en estas fechas, se empezarán a recibir las cantidades correspondientes en las cuentas facilitadas a tal fin.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PAGOS DE GUARDIAS Y TURNO

En relación al punto anterior, se se han realizado ya las labores correspondientes por parte de los Departamentos de Turno de Oficio y Tesorería, por lo que en estos días se recibirá el correspondiente ingreso en las cuentas destinadas a tal fin.

Se recuerda las indicaciones dadas en anteriores circulares:

I. Se puede descargar el PDF correspondiente al pago a través de SIGA (el colegio virtual), pudiendo acceder por la web del colegio, TICs (pantalla de inicio, a la derecha). Una vez abierto, seguir la siguiente ruta: CENSO => FICHA COLEGIAL => SERVICIOS DE INTERÉS (Más Información) => TURNO OFICIO => FACTURACIONES => PAGOS. Saldrá una relación, colocarse encima del pago que interese y descargar pulsando en:



II. Se recuerda que el ingreso de las retenciones en Hacienda Pública se realiza con la fecha de pago y es así como luego se declaran en el resumen anual.

III. El abono en las cuentas bancarias suele tardar de uno a dos días, en función de la entidad bancaria, desde que se realiza el pago con SIGA.

CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN DE DERECHO INMOBILIARIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN

Como ya se informó en [Circular 5/2021](#), se ha constituido la Sección de Derecho Inmobiliario y de la Construcción.

Quien esté interesado en formar parte de dicha sección, podrá enviar un correo electrónico a la dirección inmobiliario@reicaz.es.

DOSSIER DE PRENSA

En nuestra [página web](#) se puede consultar, junto con los meses anteriores, el dossier de prensa correspondiente al mes de febrero de 2021.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.